



DECRETO ALCALDICIO N° 1893 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1587 de fecha 31.07.2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta a la Sra. Lucía del Pilar Caro Lira, cédula de identidad N° 7.094.677-7, domiciliada en Joaquín Contreras S/N°, Población Paraguay, comuna de Requinoa. Para costear tratamiento dental en pieza principal de su dentadura. Adjunta Informe Social y presupuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear tratamiento dental en pieza principal de su dentadura, en favor de a la Sra. Lucía del Pilar Caro Lira, cédula de identidad N° 7.094.677-7, domiciliada en Joaquín Contreras S/N°, Población Paraguay, comuna de Requinoa.

GIRESE el monto de \$ 25.000 a nombre del Cirujano Dentista , Dr. Luis Orchard Harmer, RUT N° 3.201.416-K.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007.001.001, Item Ayudas Técnicas - Programa Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva Boza
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/GVB/LGE/MRB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE